

1. PRESENTACIÓN

¿Qué es el código ético y de conducta?

Nuestro Código Ético y de Conducta define los principios básicos de conducta y valores corporativos que debemos seguir en nuestro día a día en nuestras relaciones profesionales, constituyendo los pilares básicos de nuestra manera de trabajar. Con este código pretendemos establecer un marco común de comportamiento aplicable a todo el personal de BREVIA SA.

Este Código Ético y de Conducta pretende ser un documento que recoge cuáles son las pautas de comportamiento que definen nuestra forma de ser y actuar, la esencia de lo que somos, de cómo hacemos las cosas y un reflejo de nuestra actuación en el día a día.

¿El objetivo?, que todos conozcamos y compartamos nuestro marco de actuación dentro de la empresa y que tomemos conciencia de la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos como parte integrante de BREVIA SA.

Todos y cada uno de los trabajadores y directivos de BREVIA S.A deben respetar el Código Ético y de Conducta y propiciar su difusión y respeto por parte de sus colaboradores.

Alcance

El Código Ético y de Conducta de BREVIA S.A es aplicable, desde su entrada en vigor, a las siguientes personas físicas o jurídicas, según los casos:

- A los miembros del órgano de administración
- A todas las personas trabajadoras de BREVIA S.A, independientemente de la modalidad contractual, posición que ocupen o el lugar en el que desempeñen su puesto de trabajo
- A los clientes, proveedores y otros Grupos de Interés.

Misión, visión y valores de BREVIA S.A

Misión

Ofrecer soluciones innovadoras y de calidad a nuestros clientes con las máximas exigencias en el desarrollo y la fabricación de los productos.

Visión

Situarse como empresa referente en el mercado a través del esfuerzo colectivo, caracterizada por la innovación, la especialización y la gestión eficaz responsable.

Valores

- Innovación y mejora continua
- Compromiso con nuestros clientes, consumidores y proveedores
- Responsabilidad laboral, ambiental y social
- Eficiencia, capacidad productiva y máxima exigencia

2. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

Cumplimiento y respeto de la legislación

En BREVIA SA, todos y cada uno de los empleados cumplen con la normativa legal aplicable en cada momento. Estos requisitos normativos deberán ser respetados por los empleados de BREVIA SA, y velarán por el cumplimiento de los mismos. Al mismo tiempo, los empleados de BREVIA SA deberán adherirse a la normativa interna acordada por la Dirección de la Compañía y la representación de los trabajadores. Desde BREVIA SA se pretende crear un ambiente de confianza en todos los niveles de la empresa, invitando a los empleados a expresarse libremente. De igual manera, BREVIA SA reconoce la libertad de sindicación, negociación colectiva y a no practicar ningún tipo de discriminación relacionada con sus actividades.

Respeto por las personas

El respeto por las personas es un principio fundamental del día a día de nuestra compañía. Los destinatarios de este código velarán porque se trate de un modo justo, equitativo y respetuoso a cada una de las personas que forman nuestro entorno.

Igualdad de trato. No discriminación. Acoso

En BREVIA SA garantizamos para todos nuestros empleados un trato igualitario, de respeto y de no discriminación por razones de raza, edad, sexo, religión, nacionalidad y cualquier otro tipo de circunstancias amparadas por ley. Cualquiera de nuestros colaboradores deberá cumplir con este principio y velará por su cumplimiento. Desde la Dirección de BREVIA SA perseguimos y denunciaremos cualquier tipo de acoso en el entorno laboral y animamos a cualquiera de nuestros empleados a denunciar cualquier tipo de situación susceptible de serlo. Asimismo, no toleramos ningún tipo de conducta que pueda resultar ofensiva para la dignidad de las personas, ya sea realizada por personal externo, interno, clientes o proveedores. El acoso, la intimidación y la falta de respeto se considerarán inadmisibles en cualquiera de sus formas.

Respeto por los Derechos Humanos

Todos y cada uno de los empleados de BREVIA SA deberán respetar las leyes y reglamentaciones implantadas. BREVIA SA cumple las leyes tanto nacionales como internacionales relacionadas con el trabajo infantil. Bajo ningún concepto trabajamos con niños menores de 16 años y siempre velamos porque nuestros proveedores y clientes cumplan con esta premisa, siguiendo las directrices marcadas por la OIT y por las normativas relativas al trabajo infantil en cada uno de los países donde se centra nuestra actividad. Desde BREVIA SA estamos plenamente convencidos que el trabajo es un derecho, no una obligación, por ese motivo condenamos cualquier tipo de trabajo forzoso o servicio que se desempeña contra la propia voluntad y bajo la amenaza de castigo.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

En BREVIA SA apostamos por la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Por ello, se consideran las necesidades y expectativas de nuestros empleados aplicando medidas con el objetivo de alcanzar un equilibrio entre su vida privada y profesional, siempre y cuando estas medidas tengan en cuenta las condiciones organizativas de la empresa.

Desarrollo profesional

En BREVIA SA apostamos por el crecimiento personal y profesional de nuestros empleados. Por ello, ponemos a disposición planes de formación con el objetivo de dotar a nuestros empleados de los conocimientos y competencias necesarias para desempeñar sus tareas y contribuir a su progreso profesional.

Seguridad e Higiene

Nos esforzamos cada día en proporcionar un entorno saludable y seguro en nuestra organización, entendemos que favorecer esta situación genera un ambiente positivo y redunda en beneficio de todos.

Es obligación de cada uno de los empleados de nuestra compañía el velar y respetar las normas relativas a la seguridad e higiene en el trabajo y utilizar de manera correcta el uso de equipos e instalaciones a las que tienen acceso.

Uso de nuestros recursos y equipos

Como empleados de BREVIA SA tenemos la obligación de usar los recursos que nos ofrece la compañía de una manera adecuada, responsable y eficaz, respetando los fines para los cuales son cedidos y exclusivamente para el beneficio de la compañía. Cualquier tipo de actividad no destinada al beneficio de BREVIA SA, en la que se utilicen sus recursos, queda totalmente prohibida.

Todos los empleados de BREVIA SA con que hacen uso de equipos informáticos, telefonía e internet han de recordar que estos equipos han sido puestos a disposición de ellos con el objetivo de mejorar su desempeño, por lo que deben ser utilizados con responsabilidad, y exclusivamente para su uso profesional.

Aquellos empleados que por la actividad que realizan en nuestra compañía tengan la responsabilidad de manejar fondos de la misma, son responsables de que se utilicen de forma adecuada y eficiente, y siempre bajo autorización y siguiendo las directrices marcadas a tal efecto.

Protección de la información

Bajo ningún concepto, ningún empleado de BREVIA SA desvelará información confidencial relativa a nuestra compañía a otras personas físicas o jurídicas ajenas a la compañía. Al mismo tiempo, este tipo de información no deberá ser divulgada internamente, salvo que sea necesario su uso para el ejercicio habitual de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo.

En el caso de tener que compartir información confidencial con proveedores y/o clientes, hazlo con la máxima responsabilidad y siempre informando a tu superior inmediato sobre esta situación.

Compromiso Sostenible y Medio Ambiente

En BREVIA SA reconocemos la importancia de proteger el entorno natural y actuar de forma responsable, por ello integramos criterios de sostenibilidad. Todas las personas que forman parte de la organización y de los grupos de interés, deberían utilizar los recursos naturales de forma eficiente, minimizar la generación de residuos, favorecer el consumo sostenible y promover una cultura ambiental dentro y fuera de la organización, impulsando una mejora continua para reducir nuestra huella de carbono.

Conflictos de interés y transparencia

Todas las decisiones que tomen los empleados de BREVIA SA tienen que estar basadas en el máximo interés para nuestra compañía y nunca han de estar basadas en un interés personal. Cuando seleccionemos a nuestros colaboradores y proveedores siempre lo haremos siguiendo criterios única y exclusivamente profesionales y nunca guiándonos por un beneficio personal.

Si por el ejercicio de sus funciones, alguno de los empleados de BREVIA SA se encuentra en la situación de poder contratar los servicios de algún colaborador y/o proveedor con el que tenga vínculos familiares y/o de amistad, de forma que puedan existir dudas sobre la objetividad de esta decisión, automáticamente informará de esta situación a su superior inmediato y se decidirá siempre siguiendo los valores de nuestra compañía.

La aceptación u ofrecimiento de regalos, almuerzos, cenas, servicios y algún otro tipo de consideración por parte de los empleados de BREVIA SA hacia nuestros colaboradores o de parte de ellos no está permitido bajo ningún concepto, salvo las debidas a prácticas comerciales habituales o de cortesía y cuyo valor sea simbólico.

Imagen de empresa

La imagen corporativa de nuestra compañía es muy importante para nosotros, por ese motivo animamos a nuestros empleados a seguir y promocionar los valores de integridad, honestidad, sinceridad, igualdad y respeto, y proactividad que desde la Dirección de BREVIA SA, se intenta promulgar cada día con el objetivo de hacer de BREVIA SA una compañía dinámica, actual, que fomenta la creatividad, la consecución de sus metas y el sentido de responsabilidad.

Responsabilidad Social Corporativa

En BREVIA SA apostamos por ser una empresa socialmente comprometida, promoviendo iniciativas que dan a conocer nuestro compromiso con la RSC. Muestra de ello es nuestra estrecha colaboración con entidades sin ánimo de lucro, donación de productos de un banco de alimentos para colectivos más desfavorecidos, carreras solidarias y la contratación a través de acuerdos con centros especiales de empleo para la integración de colectivos de capacidad psíquica reducida en el mundo laboral dentro de nuestra planta productiva.

3. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Nuestro código ético y de conducta expresa la posición de BREVIA SA sobre aquellos aspectos que consideramos de suma importancia, y está pensado para ser una guía en las decisiones que sus empleados toman diariamente en su puesto de trabajo. Todo empleado de BREVIA SA que tuviera conocimiento del incumplimiento de alguna de las normas definidas en este código ético o de conducta deberá comunicarlo a su responsable directo y/o ante el departamento de RRHH de nuestra compañía, o a través del correo prevencion.acoso@brevia.es.

Ninguno de nuestros empleados podrá ser sancionado, despedido u objeto de ningún tipo de medida disciplinaria o discriminatoria por haber relatado las actuaciones que violan este código ético, no obstante, no se tolerará que se presenten acusaciones falsas de forma deliberada.

En el caso de ponerse en contacto para denunciar algún tipo de situación contraria a este código ético o de conducta, desde la Dirección de BREVIA SA animamos a nuestros empleados a que se identifiquen para facilitar la comunicación y poder dar respuesta a sus inquietudes. La Dirección de BREVIA SA asegura la confidencialidad de esta información, siempre y cuando al hacerlo no sea compatible con la investigación que se lleve a cabo para esclarecer los hechos denunciados.

Se anima a todos los empleados de BREVIA SA a reportar y denunciar cualquier tipo de incumplimiento del presente código ético y de conducta del que sean conocedores.

4. ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES

La Dirección ha aprobado el presente Código Ético y de Conducta que será de obligado cumplimiento desde su publicación en la página web corporativa en el lugar y fecha abajo indicada.

El presente Código Ético y de Conducta podrá ser objeto de modificaciones o adaptaciones en cualquier momento.

Código Ético y de Conducta aprobado por Dirección el 09 de abril de 2026

5. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE
0	02/11/2022	Aprobación del documento	Dirección
1	09/04/2026	Ampliar principio Sostenible y MA	Equipo Sostenibilidad